



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS
BONGARA – AMAZONAS**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y
CIUDANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN CARLOS 2022”**

**GERENCIA DE SERVICIOS Y
DESARROLLO SOCIAL**

DIVISION DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

**CALLE. SANTA CATALINA S/N – PLAZA DE ARMAS – SAN CARLOS - -BONGARA – AMAZONAS
TELF. SECRETARIA 990736400 TELF ALCALDIA 944947150/ R.U.C. 20350033557
munidistritosancarlos@gmail.com**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Carlos para el periodo 2022(Programa Municipal EDUCA- San Carlos 2022).

II. PRESENTACION:

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEFA) mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. PLANEFA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministro del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012ED.

En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N°416-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de San Carlos asume el reto de incorporar en sus políticas públicas, acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Carlos para el periodo 2022 (Programa Municipal EDUCCA 2022 _San Carlos)

El Programa EDUCCA 2022 — San Carlos está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.

En el Distrito de San Carlos, Provincia de Bongara, Departamento de Amazonas, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación ambiental los cuales son: suelo, agua y aire. Todos estos generados por la actividad humana del distrito, causados por las malas prácticas de higiene, cultura ambiental y educación.

El trabajo de Educación Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Carlos, será de mucha importancia ya que se va a formar y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, crear conciencia ambiental desde los más pequeños hacia los más grandes, para ser responsables con cada actividad con respecto al cuidado del ambiente.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de San Carlos relacionada con acciones de educación ambiental es:

- ❖ Gerencia de Servicios y desarrollo Social
- ❖ División de Servicios y medios Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

IV. OBJETIVOS:

a) Objetivo general:

➤ Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población de San Carlos.

b) Objetivo específico:

➤ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del distrito de San Carlos para enfrentar los diversos problemas ambientales.

➤ Fortalecer a las instituciones públicas, privadas para que adopten prácticas ambientales responsables.

➤ Promover la educación ambiental en las instituciones educativas

V. MARCO LEGAL

Normativa nacional

- a. Ley N° 28611 — Ley General del Ambiente
- b. Decreto Supremo N° 023-2021 - Política Nacional del Ambiente al 2030.
- c. Ley N° 28245 — Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- d. Ley N° 27972 — Ley Orgánica de las Municipalidades.
- e. Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- f. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban plan Nacional de Educación Ambiental.

Normativa Regional

- a) Ordenanza Regional N° 364-GRA/CR: Aprueba Plan Regional Ambiental Actualizado 2014-202

VI. PERIODO DE EJECUCION

El Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad EDUCA de San Carlos (programa Municipal EDUCA-San Carlo) abarcara el año 2022, año de vigencia del plan de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación de plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo estará presentada:

- Escolares y docentes de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones entre los 18 y 29 años



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA-San Carlos, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. PROMOTERES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas tienen un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental escolar fomenta la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la preservación, el cuidado del ambiente y sus recursos mediante la promotora ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares(PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta, en sus casas, barrios y otras instituciones.

b. PROMOTES AMBIENTALES JUVENILES

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de la comunidad. Como base de la promotería ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles(PAJ)**, son gestores locales que llevan una agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado Peruano en materia ambiental.

c. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

VIII. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA – San Carlos son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, de acuerdo al siguiente cuadro:

Programa Municipal EDUCCA – San Carlos	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

a. Educación ambiental

“Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

i. Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (inicial, primaria y secundaria).

Así, la municipalidad distrital de San Carlos, involucra a los escolares, incentivando y apoyando su participación a través de la **formación de promotores ambientales escolares**, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con Unidad de Gestión Educativa Local. - UGEL.

ii. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA – San Carlos, considera el **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**, los cuales pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, que permiten la participación y acción personal, familiar y comunitaria, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

b. Cultura y comunicación ambiental

Esta línea de acción nos remite el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**, haciendo uso de los recursos de la comunicación e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad y orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

c. Ciudadanía y participación ambiental

La Municipalidad Distrital de San Carlos, habilitará mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por la municipalidad, a través de la **formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios**.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de docentes capacitados.• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.• Número de instituciones educativas reconocidas.• Número de docentes reconocidos.• Número de PAE reconocidos.
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

		<ul style="list-style-type: none">• Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.

IX. ALIADOS

Aliados internos:

Colocar el nombre de las áreas involucradas. Ejemplo:

- Comisión de regidores
- Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, desarrollo humano, movilidad sostenible, parques y jardines entre otros.

Aliados externos

Colocar el nombre de las instituciones públicas y privadas. Ejemplo:

- Municipalidad Provincial de Bogará
- Unidad de Gestión Educativa Local de
- Prefectura del distrito de San Carlos
- Posta de Salud
- Radio

X. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – San Carlos, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se accederá a recursos adicionales a través del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y de los programas presupuestales.

Adicional, se requerirá financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – San Carlos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS BONGARA – AMAZONAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

XI. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, a través de la División de Servicios y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de San Carlos, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de Trabajo: 2 reportes de avances (junio y setiembre) y 1 reporte final (consolidado hasta el 15 de diciembre)


72781605